

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CASTRO, 22 JUN. 2026

**REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LA LICITACIÓN ID N° 507428-48-LP26
"FABRICACION E INSTALACION DE CERCOS
Y VALLAS PEATONALES -ETAPA 3 NHCQ".**

VISTOS: La resolución N°3 de 2026 que modifica la res. N°36/2024 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Exento N°44/2026 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.796/2025 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2026, Ley N°19.886/2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas, el Decreto 661 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Salud mediante la **Resolución Exenta N° 6.174 de fecha 28 de mayo de 2026**, aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios, y Anexos de la licitación Pública **ID N° 507428-48-LP26 "FABRICACION E INSTALACION DE CERCOS Y VALLAS PEATONALES -ETAPA 3 NHCQ"**, publicándose a través del portal Mercado Público con fecha 29 de mayo de 2026.
2. Que de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 10 denominado **"EVALUACIÓN"** de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución Exenta del Servicio de Salud Chiloé.
3. Que el Servicio de Salud Chiloé requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 N° 7 de la Ley N° 20.730.

RESUELVO

1. **DESÍGNESE** para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio **ID N° 507428-48-LP26 "FABRICACION E INSTALACION DE CERCOS Y VALLAS PEATONALES -ETAPA 3 NHCQ"**, a los siguientes funcionarios/as:

| NOMBRE | RUT | CARGO |
|--------------------------|--------------|---------------------------|
| ANGIE MITCHELL CASTRO | 10.690.522-3 | Profesional Subdepto RRFF |
| MATÍAS CESPEDES AGUILAR | 17.358.303-6 | Profesional Subdepto RRFF |
| LAURO MALDONADO MANSILLA | 16.078.765-1 | Profesional Subdepto RRFF |

2. **MANTENGASE**, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al día **20 de julio de 2026**, período por el cual los funcionarios/as serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y en la plataforma de la Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl
4. **PONGASE**, la presente Resolución en conocimiento de Abastecimiento, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SR. FRANCISCO CAMILO DIAZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOE

SR.FCD/SDA/JURÍDICO/CGC/ABAST(s)/epr

Distribución:

- Depto. Finanzas DSSCh
- Depto. Jurídico DSSCh
- Subdepto. De Abastecimiento DSSCh
- Subdepto. De Recursos Físicos
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCH



MINISTRO DE FE